



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** El Oficio N° 0233-FDPA-2023, signado en el Expediente N° 0027023-2023 de fecha 5 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 897 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 5 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0233-FDPA-2023, signado en el Expediente N° 0027023-2023 de fecha 5 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional: **"FIDE WOMEN'S GRAND SWISS TOURNAMENT 2023"**, a realizarse en la ciudad de ISLA DE MAN - ISLA DE MAN del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 897 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 5 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala que, la participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el evento deportivo internacional: "**FIDE WOMEN'S GRAND SWISS TOURNAMENT 2023**", a realizarse en la ciudad de ISLA DE MAN - ISLA DE MAN del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2023:

### DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO

1. CORI TELLO, DEYSI ESTELA

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, iniciará el 23 de octubre y culminará el 6 de noviembre del año en curso, siendo la fecha de ida el 22 de octubre de 2023 y la fecha de retorno el 7 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 897 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 5 de octubre de 2023.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GOTCGCL**

